



**Ayuntamiento  
de  
Valencina de la Concepción  
(Sevilla)**

RAMÓN PEÑA RUBIO (1 de 1)  
Acuerdo  
Fecha Firma: 15/06/2026  
HASH: 29eb7e622adbc5f1bf8e0d5680b07fec



## EDICTO DE ALCALDÍA

D. Ramón Peña Rubio, Presidente-Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Valencina de la Concepción,

Hago saber: Que el Ayuntamiento de Valencina de la Concepción (Sevilla), ha aprobado, por Acuerdo plenario en sesión extraordinaria y urgente, celebrada el 12 de junio de 2026, con mayoría absoluta de los miembros presentes, la aprobación inicial en el cambio de la forma de gestión, pasandose a forma indirecta, del servicio de socorrismo de la piscina durante la temporada de verano. Expediente 2510/2026, cuyo texto literal es el siguiente:

Visto el expediente iniciado para el estudio de la viabilidad del cambio de la forma de gestión del servicio de socorrismo y monitores de natación. la idoneidad de analizar la procedencia de la modificación de la forma de gestión del servicio de socorrismo de la piscina municipal y de monitores de natación.

Vista la Memoria e informes elaborados por parte de la Comisión de estudio aprobada por acuerdo plenario de 15 de mayo de 2026 y cuya conclusiones son las siguientes:

“A la vista de cuanto antecede, esta Comisión de estudio concluye que queda suficientemente justificada la viabilidad social, jurídica, técnica y económico-financiera de la modificación parcial de la forma de gestión del servicio municipal, proponiéndose la **prestación indirecta exclusivamente del servicio de socorrismo, manteniéndose la gestión directa del servicio de monitores de natación por personal municipal.**

Las conclusiones de la Comisión se circunscriben a la prestación del citado servicio de socorrismo durante la temporada de verano, periodo sobre el que se han realizado los estudios económicos que se acompañan al expediente.

En consecuencia, se considera procedente continuar la tramitación del expediente administrativo correspondiente para la contratación externa del servicio de socorrismo, conforme a la normativa vigente en materia de contratación del sector público”.

En virtud de las competencias delegadas por la Alcaldía-Presidencia, desde la delegación de Deportes se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

C14. Validación: A4725FCC39P0DTK0710D45  
Verificación: <https://valencinadelaconcepcion.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2



**Ayuntamiento  
de  
Valencina de la Concepción  
(Sevilla)**

**PRIMERO.**-Aprobar inicialmente el cambio de la forma gestión, pasando a gestionarse forma indirecta, del servicio de socorrismo de la piscina durante la temporada de verano.

**SEGUNDO.**- Continuar gestionando de forma directa el servicio de monitores de natación de la piscina municipal durante la temporada de verano.

**TERCERO.**- Someter la Memoria e informes del expediente, a un periodo de información pública por un plazo de treinta días naturales, anunciándose en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de edictos de este Ayuntamiento, a efectos de que por los particulares y Entidades, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en el portal de transparencia de este Ayuntamiento.

**CUARTO.**- Concluido el período de información pública, si se han presentado reclamaciones y/o sugerencias, deberán resolverse estas por el pleno. En caso de no recibir ninguna alegación se elevará a definitivo el acuerdo inicialmente adoptado.

El Acuerdo de aprobación definitiva expresa o tácita, debe publicarse para su general conocimiento en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, tal y como dispone el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Se podrá consultar la Memoria de la Comisión técnica y los informes del expediente 2510/2026, en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Valencina de la Concepción, en el siguiente enlace:

<https://valencinadelaconcepcion.sedelectronica.es/transparency/863cc36d-d592-454b-8014-e947f6dad7d3/>

Adjunto tengo a bien remitir Edicto relativo a la apertura del plazo de información pública de la Expropiación Forzosa del Dolmen de la Pastora, aprobado por Acuerdo plenario en sesión celebrada el 1 de octubre de 2024, con mayoría absoluta, a fin de que tenga a bien ordenar su inserción en el “Boletín Oficial” de la provincia.

**EL ALCALDE**  
**D. Ramón Peña Rubio**



Código Verificación: AA725FCC39P0DTK0710D4E5  
Verificación: <https://valencinadelaconcepcion.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2